



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

**9105<sup>a</sup>** sesión

Viernes 29 de julio de 2022, a las 14.00 horas

Nueva York

*Provisional*

*Presidente:* Sr. De Almeida Filho . . . . . (Brasil)

*Miembros:*

Albania . . . . .	Sr. Spasse
China . . . . .	Sr. Dai Bing
Emiratos Árabes Unidos . . . . .	Sra. Alhefeiti
Estados Unidos de América . . . . .	Sr. DeLaurentis
Federación de Rusia . . . . .	Sr. Polyanskiy
Francia . . . . .	Sr. Benaabou
Gabón . . . . .	Sra. Ngyema Ndong
Ghana . . . . .	Sr. Boateng
India . . . . .	Sr. Vinito
Irlanda . . . . .	Sr. Kenneally
Kenya . . . . .	Sr. Kimani
México . . . . .	Sr. Ríos Sánchez
Noruega . . . . .	Sra. Syed
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sra. Jacobs

## Orden del día

### La situación en la República Centroafricana

Carta de fecha 14 de junio de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2022/489)

Carta de fecha 29 de junio de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana, cuyo mandato se prorrogó en virtud de la resolución 2588 (2021) (S/2022/527)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-44486 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se abre la sesión a las 14.05 horas.*

### **Aprobación del orden del día.**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación en la República Centroafricana**

**Carta de fecha 14 de junio de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2022/489)**

**Carta de fecha 29 de junio de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana, cuyo mandato se prorrogó en virtud de la resolución 2588 (2021) (S/2022/527)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a la representante de la República Centroafricana.

En nombre del Consejo, doy la bienvenida a la Ministra de Relaciones Exteriores de la República Centroafricana, Excm. Sra. Sylvie Valérie Baipo Temon.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2022/579, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2022/489, que contiene el texto de una carta de fecha 14 de junio de 2022 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, y el documento S/2022/527, que contiene el texto de una carta de fecha 29 de junio de 2022 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana, cuyo mandato se prorrogó en virtud de la resolución 2588 (2021).

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

*Se procede a votación ordinaria.*

#### *Votos a favor:*

Albania, Brasil, Francia, India, Irlanda, México, Noruega, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

#### *Abstenciones:*

China, Gabón, Ghana, Kenya, Federación de Rusia

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se han emitido 10 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones. El proyecto de resolución queda aprobado como resolución 2648 (2022).

Tiene ahora la palabra la Ministra de Relaciones Exteriores, Francofonía y Centroafricanos en el Extranjero de la República Centroafricana.

**Sra. Baipo Temon** (República Centroafricana) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera agradecerle, Sr. Presidente, la celebración de esta sesión dedicada a la aprobación de la resolución 2648 (2022), propuesta por Francia en su calidad de redactor de las cuestiones relativas a la República Centroafricana.

En primer lugar, permítaseme agradecer a todos los miembros del Consejo de Seguridad su participación en el debate sobre el embargo en la resolución sometida a su consideración. El embargo de armas establecido en 2013 a expensas de las fuerzas gubernamentales es una cuestión de suma importancia para la República Centroafricana. Por ello, al tiempo que toma nota de los resultados de la votación sobre la resolución 2648 (2022) y de los avances logrados gracias a su aprobación hace unos minutos, la República Centroafricana desea en primer lugar felicitar y elogiar a los miembros por los esfuerzos desplegados en las deliberaciones sobre dicha resolución. En segundo lugar, quisiera expresar su satisfacción por la primera medida significativa relativa al embargo impuesto a los grupos armados, aunque se plantea la cuestión de cómo esa resolución puede aplicarse a los grupos armados, ya que constituye una novedad. No obstante, hay que acogerla con agrado y potenciarla.

También queremos agradecer a los Estados que, conscientes de la injusticia y la ineficacia del embargo impuesto a las fuerzas gubernamentales centroafricanas, han querido expresar su apoyo al llamamiento para que se levante totalmente el embargo de armas. Quisiera en particular dar las gracias a la República Popular China, cuya posición constante y cuyo llamamiento para que se tengan en cuenta las realidades sobre el terreno en cuanto al desequilibrio de poder entre las fuerzas gubernamentales y los rebeldes son apreciados; a la Federación de Rusia, cuyo apoyo constante al argumento de que se tengan en cuenta las realidades sobre el terreno en la República Centroafricana ha sido inquebrantable; y a los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad, a saber, el Gabón, Kenya y Ghana (A3), que hoy nos han dado

un buen ejemplo y, además, nos han demostrado cómo la solidaridad africana requiere que hablemos al unísono.

Aprovecho esta oportunidad para recordar al Consejo que esta cuestión concierne a África en su conjunto, y no solo a la República Centroafricana. La amenaza que afronta mi país es una amenaza para toda la subregión y todo el continente africano. En efecto, como los miembros del Consejo saben, la República Centroafricana está situada geográficamente en el corazón del continente africano, y es ilusorio pensar que cuando el corazón está mal el resto del cuerpo puede estar mejor.

Además, la historia africana debe recordarnos que la lucha por la independencia de África fue dirigida por nuestros ilustres padres fundadores y por una voluntad de permanecer unidos e indivisibles para no ser vulnerables a las fluctuaciones del mundo debido a nuestras disparidades. Esa posición tiene el respaldo del grupo A3, con firmeza y de conformidad con la posición de todas nuestras organizaciones africanas, en particular las continentales, a través de la Comisión de la Unión Africana que, en su comunicado de 27 de julio, reiteró el llamamiento del A3 en favor de la solidaridad africana, de acuerdo con el mandato africano que se les dio y los principios del Acta Constitutiva de la Unión Africana, que dice no a las sanciones injustas contra nuestros Estados. No puedo terminar mi agradecimiento sin expresar la gratitud del Gobierno y del pueblo de la República Centroafricana a todos los Estados representados hoy aquí que han apoyado el llamamiento de la República Centroafricana y, por tanto, un mejor camino para mi país.

En cuanto a la resolución 2648 (2022), mi país se congratula de los avances que han permitido eliminar la noción de limitación del acceso de las fuerzas legítimas del Gobierno centroafricano a determinadas categorías de armas para permitir un equipamiento adecuado y hacer valer la actual reforma del sector de la seguridad. De hecho, en la resolución aprobada hoy ya no se estipula la noción de embargo de armas, sino la posibilidad de que las fuerzas centroafricanas se equipen mediante una notificación al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana.

No es en modo alguno necesario recordar la importancia que para la República Centroafricana reviste el tema que nos reúne hoy. De hecho, el embargo de armas introducido en 2013, es decir, hace nueve años, es un problema importante para el Gobierno y el pueblo de la República Centroafricana. Por ello, es un honor para mí estar presente personalmente en el Consejo con motivo

de esta importante sesión para reiterar la posición de mi país, la República Centroafricana. Me regocija estar hoy aquí para poder dar cuerpo a la voz de la República Centroafricana, una voz que a menudo se ha hecho inaudible debido a la desinformación, la manipulación de los medios de comunicación y la censura, pero una voz que, a pesar de todas las adversidades, prosigue su noble misión, la de hacer que se escuche —y de manera legítima— la injusticia que sufren 5 millones de seres humanos, no solo desde 2013 con la llegada de la coalición Seleka, sino desde hace decenios, incluso siglos.

La República Centroafricana siempre ha denunciado un embargo que se ha vuelto injusto aunque, lo reconozco, la existencia de ese embargo podía comprenderse en 2013, en plena crisis, debido a la urgencia de contener la proliferación de armas causada por la violencia sin precedentes de la rebelión de la coalición Seleka y el abandono de la población por parte de las autoridades centroafricanas de aquel momento, que tenían la obligación de protegerla. No obstante, hoy este embargo ya no se justifica más que por el deseo de dejar a un país y a su pueblo a merced de los extremistas. El embargo introducido en 2013 es innegablemente ineficaz porque no ha sido capaz de aportar soluciones concretas al grave problema de la proliferación de armas por parte de las milicias y los rebeldes extremistas que poseen armas sofisticadas y excesivas. En consecuencia, la resolución aprobada hoy en relación con la República Centroafricana no responde a la demanda legítima de la República Centroafricana, porque mantiene implícitamente una sanción, aunque solo sea por el mantenimiento de esta resolución. Repito que la República Centroafricana pide el levantamiento total del embargo, es decir, el reconocimiento de la legitimidad del poder en funciones y de los esfuerzos realizados por el Gobierno.

Termino mi intervención reiterando mi gratitud y reconocimiento a todos los Estados que han sabido hacer oír la voz de la República Centroafricana para comprender mejor la realidad sobre el terreno.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

**Sr. Benaabou** (Francia) (*habla en francés*): Francia se congratula de la aprobación de la resolución 2648 (2022), por la que se renueva el mandato del Grupo de Expertos por un año. Hacemos un llamamiento a todos los miembros del Consejo para que el Grupo pueda trabajar en las mejores condiciones posibles, permitiendo

su rápido nombramiento. En el año transcurrido, el bloqueo del Grupo durante más de ocho meses ha contribuido a que sucesos graves, como los ocurridos en Boyo en diciembre de 2021, o en Aigbando en enero, hayan sido acallados. Es esencial llevar a cabo investigaciones para establecer la verdad sobre esos actos de violencia y sus autores. Recordamos que el respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario es una condición esencial para que la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana preste su apoyo a las Fuerzas Armadas de la República Centroafricanas.

En cuanto al embargo de armas, su objetivo ha sido desde su inicio reducir la amenaza de los grupos armados en la República Centroafricana. Cabe recordar que el Consejo siempre ha estado atento al hecho de que las fuerzas armadas del país puedan equiparse. Así, en los últimos años han recibido más de 20.000 armas y 29 millones de cartuchos. El Consejo de Seguridad opta ahora por ir más allá, facilitando aún más que las fuerzas centroafricanas puedan obtener todo tipo de armas y municiones. Se trata de un mensaje contundente para la República Centroafricana, cuya implicación mayor es necesaria para luchar contra la proliferación de armas entregadas y para que las fuerzas de defensa y seguridad respeten los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Seguiremos vigilando la aplicación de los puntos de referencia, cuya importancia acaba de subrayar el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

Para concluir, quisiera subrayar que el proceso de paz debe seguir siendo una prioridad para todos nosotros. El Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana y la hoja de ruta de Luanda son nuestra única esperanza de lograr una estabilidad y una reconciliación duraderas. Francia reitera su pleno apoyo a los esfuerzos de la Representante Especial del Secretario General para la República Centroafricana, la Unión Africana, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, la Comunidad Económica de los Estados de África Central y Rwanda y Angola. Exhortamos a todas las partes a que se adhieran plenamente al proceso de paz.

**Sr. Dai Bing** (China) (*habla en chino*): Para comenzar, quisiera dar la bienvenida a la sesión de hoy a la Ministra de Relaciones Exteriores de la República Centroafricana, Sra. Baipo Temon.

China se abstuvo en la votación de la resolución 2648 (2022), que acaba de aprobar el Consejo, sobre la cuestión de las sanciones impuestas a la República

Centroafricana. Acogemos con beneplácito el hecho de que en la resolución 2648 (2022) se introduzcan ajustes sustanciales en el embargo de armas impuesto al Gobierno de la República Centroafricana en respuesta a las peticiones firmes del Gobierno y de varios miembros del Consejo. Sin embargo, consideramos que la resolución sigue conteniendo una serie de medidas restrictivas que podrían suponer obstáculos innecesarios para la creación de capacidad en materia de defensa del Gobierno de la República Centroafricana. Todavía hay margen de mejora hasta que se levanten completamente las sanciones.

El Consejo de Seguridad impuso un embargo de armas amplio a la República Centroafricana en 2013 y esas medidas desempeñaron un papel importante para evitar que la situación en el país se deteriorara y para controlar la proliferación de armas a la luz de las condiciones existentes en ese momento. Habida cuenta de los avances que ha logrado el país en los últimos años y de la mejora constante de la situación de la seguridad, las medidas relativas al embargo de armas son cada vez más incompatibles con los acontecimientos en la República Centroafricana. No solo no consiguen impedir que los rebeldes adquieran armas, sino que también impiden que el Gobierno fortalezca su capacidad en materia de seguridad. El Gobierno de la República Centroafricana ha exhortado en reiteradas ocasiones a que se levante el embargo de armas y ha recibido respuestas positivas de los países de la región. La reciente cumbre de la Comunidad Económica de los Estados de África Central y la reunión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre la situación en la República Centroafricana han respaldado el levantamiento del embargo de armas. La Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos también ha expresado claramente su apoyo. Durante los últimos años, China y los miembros pertinentes del Consejo han seguido exhortando al Consejo a que levante el embargo de armas y lo han alentado a relajar gradualmente las medidas del embargo.

En virtud de la resolución que se acaba de aprobar, el Gobierno de la República Centroafricana ya no necesita la aprobación del Comité establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana para adquirir armas en el futuro, lo que refleja el pleno respeto de la titularidad que el Gobierno de la República Centroafricana ha demostrado en materia de seguridad. Consideramos que el Gobierno aprovechará esta oportunidad para fortalecer la creación de capacidad en materia de seguridad, mejorar su gestión

de armas y municiones y sentar unas bases sólidas para la paz y la seguridad del país a largo plazo.

En los últimos 20 años, aproximadamente, los mecanismos de sanciones del Consejo han mostrado una tendencia a ampliarse, lo cual ha tenido consecuencias negativas para los pueblos y sus medios de vida, consecuencias que no pueden ignorarse. Esas medidas interfieren cada vez más en las actividades económicas y sociales de los ciudadanos. En los últimos años, países africanos como el Sudán, Sudán del Sur, Somalia y la República Democrática del Congo han propuesto que se levanten los embargos de armas y otras sanciones, argumentando que han tenido una repercusión negativa en su capacidad para mejorar su seguridad. Esas demandas razonables cuentan con un amplio apoyo de los países africanos, pero todavía se enfrentan a una resistencia considerable en el Consejo de Seguridad. Las sanciones y las medidas relativas al embargo de armas del Consejo no deben ser indefinidas. Exhortamos a los miembros pertinentes del Consejo a que consideren las preocupaciones y exigencias legítimas de los países africanos y, sobre la base de esos ajustes de las sanciones en materia de armas, lleven a cabo un examen urgente y amplio de los mecanismos de sanciones vigentes y adapten o levanten lo antes posible las que no se ajusten a las necesidades de situaciones concretas.

**Sr. Kimani** (Kenya) (*habla en inglés*): Celebro la participación de la Excm. Sra. Sylvie Baipo Temon en las deliberaciones de hoy tras la votación y felicito a la Ministra de Relaciones Exteriores por la importante victoria que ha obtenido hoy para su país. Su perseverancia y determinación demuestran claramente las grandes victorias que pueden obtener los países si adoptan la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, a fin de garantizar la igualdad y la inclusión de las mujeres en los principales puestos decisorios.

La delegación de Kenya da las gracias a Francia por haber facilitado las negociaciones sobre la resolución 2648 (2022), que han conducido a su aprobación. Valoramos que algunas de las propuestas presentadas por Kenya y el Gabón estén en el texto. De hecho, la nueva resolución ha dado un paso positivo hacia el levantamiento total del embargo de armas. Sin embargo, Kenya se abstuvo en la votación porque, a nuestro juicio, la resolución sigue sin alcanzar el levantamiento total del embargo de armas impuesto al Gobierno de la República Centroafricana, como propugnan el propio Gobierno, la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Central y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos.

Todos esos órganos tienen un análisis claro de lo que está ocurriendo en la República Centroafricana y están unidos en la petición de que se levante totalmente el embargo impuesto a su Gobierno.

En consonancia con las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, lo mínimo que debería hacer el Consejo es escuchar con más respeto a esas organizaciones regionales. Reiteramos la afirmación que hicimos durante la prórroga de las sanciones a la República Democrática del Congo el mes pasado (véase S/PV.9084) de que el requisito de notificación es innecesario. Es un instrumento ineficaz para abordar la proliferación ilícita y el suministro de armas a los grupos armados. En todo caso, solo sirve para revelar información que, de otro modo, debería ser confidencial para un Estado soberano. Mientras tanto, los grupos armados han ido adquiriendo mejores armas a través de redes de tráfico ilícito, financiadas por la explotación ilegal de los recursos naturales del país. Eso les ha dado una ventaja sobre las fuerzas del Gobierno. En ese sentido, esperamos que el Consejo escuche a los centroafricanos y a las organizaciones regionales pertinentes y adopte la medida aún pendiente de eliminar el requisito de notificación lo antes posible.

Mientras tanto, alentamos al Gobierno de la República Centroafricana y a todas las partes del país a que redoblen sus esfuerzos para aplicar el Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana a través de la hoja de ruta de Luanda. Además, deben mantener el rumbo para acelerar la reforma del sector de la seguridad. Kenya seguirá respaldando al pueblo de la República Centroafricana en su búsqueda de la paz, respetando siempre su independencia política, su soberanía y su integridad territorial.

**Sr. Polyanskiy** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En primer lugar, quisiéramos felicitar a la delegación del Brasil por haber concluido con éxito su Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. Valoramos la profesionalidad de nuestros colegas. Asimismo, damos la bienvenida a esta sesión a la Ministra de Relaciones Exteriores de la República Centroafricana, Sra. Sylvie Baipo Temon.

La Federación de Rusia se abstuvo en la votación de la resolución 2648 (2022), sobre la prórroga del régimen de sanciones impuesto a la República Centroafricana, propuesta por Francia. No obstante, señalamos los esfuerzos desplegados por la delegación de Francia para acercar las posiciones de los miembros del Consejo. Rusia ha insistido en numerosas ocasiones en este Salón,

así como durante las consultas sobre el proyecto de resolución, en que el Consejo de Seguridad debe, por fin, responder a las reiteradas peticiones del Gobierno de la República Centroafricana de que se levanten las sanciones relativas a las armas y al equipo militar necesarios para abastecer al sector de la seguridad del país. En octubre del año pasado, el Presidente Touadera de la República Centroafricana apeló personalmente al Consejo de Seguridad, no por primera vez, a que diera muestras de sensatez y levantara el embargo de armas que ha impedido a su país luchar contra los grupos armados ilegales. No es un secreto para nadie que las restricciones impuestas a la República Centroafricana hicieron que la vida en Bangui fuera más difícil desde el principio. Además, los rebeldes siguen recibiendo todas las armas que necesitan a través de todos los canales posibles.

En junio del año pasado, el Presidente de Angola, Sr. Lourenço, visitó Nueva York en calidad de Presidente de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos e intervino en el Consejo de Seguridad en apoyo de la República Centroafricana (véase S/PV.8802). La Unión Africana también ha expresado su posición de forma clara, unánime y reiterada y ha solicitado al Consejo de Seguridad que levante el embargo, a fin de garantizar que las fuerzas de defensa y seguridad nacionales de la República Centroafricana puedan cumplir eficazmente su mandato constitucional de proteger al país y a su población. La opinión de los Estados de África ha vuelto a ignorarse, a pesar de las promesas que se han hecho con frecuencia en este Salón de tener en cuenta los puntos de vista de las organizaciones regionales en nuestra labor, situación que subraya una vez más la importancia de seguir fortaleciendo la solidaridad africana en una amplia gama de cuestiones relativas al establecimiento de la seguridad en el continente.

Es preocupante ver que la oposición a las opiniones de los africanos sobre el levantamiento total de las sanciones se ha convertido recientemente, a nuestro juicio, en una tendencia. Eso se ha observado en los casos de Sudán del Sur y de la República Democrática del Congo y, desde hace varios años, de la República Centroafricana. ¿Por qué los países que están tan a favor de mantener los regímenes de sanciones consideran que conocen la situación mejor que la Unión Africana? Lo que observamos, en particular entre los Estados occidentales, es un deseo de hacer todo lo posible por mantenerse al mando de la influencia política, utilizando los mecanismos de sanciones del Consejo de Seguridad que son fundamentales para la cooperación internacional para sus propios fines oportunistas. Ese no es un

enfoque constructivo, ni siquiera para garantizar regímenes de sanciones eficaces.

La actitud arrogante de nuestros colegas occidentales hacia los africanos va de la mano de sus esfuerzos por ensombrecer la cooperación ruso-africana y menoscabiar las iniciativas de los expertos rusos que han estado ayudando a varios Gobiernos de África a estabilizar la situación en sus países y a capacitar a sus fuerzas de seguridad. Eso es ayuda real sobre el terreno, no los consejos y la moralina que vemos en otros continentes. Hemos tomado conocimiento de las declaraciones de varias capitales occidentales que afirman que las políticas de Rusia en África no benefician a ese continente o que nuestras acciones son malintencionadas, en un intento evidente y poco convincente de enfrentar a los países africanos con Rusia. Los propios africanos tienen una respuesta a eso. Los Gobiernos de la República Centroafricana y de otros Estados acogen con satisfacción la ayuda de Rusia, buscan establecer relaciones de igualdad y respeto mutuo con nosotros y valoran nuestros vínculos históricos.

Es evidente que el Consejo de Seguridad debe revisar su enfoque de la situación en la República Centroafricana. A nuestro juicio, la resolución aprobada hoy no responde plenamente a la tarea de estabilizar la situación allí. Todos hemos visto que la situación sobre el terreno ha cambiado considerablemente desde 2013, año en que se introdujo el régimen de sanciones de las Naciones Unidas. En ese sentido, el cambio a un régimen de notificación es una medida importante, pero tardía. Consideramos que una medida adecuada, acorde con la situación actual en la República Centroafricana, sería que el Consejo de Seguridad decidiera abolir cualquier sanción impuesta a los esfuerzos de un Estado soberano por garantizar su seguridad nacional.

**Sra. Syed** (Noruega) (*habla en inglés*): Yo también quisiera reconocer la presencia hoy en el Consejo de la Ministra de Relaciones Exteriores de la República Centroafricana.

Damos las gracias a Francia, en particular, como país redactor, y a todas las delegaciones por haber hecho un esfuerzo adicional para encontrar una solución viable para todos. En todas esas decisiones, consideramos que debemos guiarnos por el buen equilibrio de los hechos. Por un lado, debemos reconocer y alentar los avances en los casos en los que son meritorios, pero, por otro, también debemos reconocer las preocupaciones constantes e incluso crecientes, sobre todo en relación con el derecho internacional humanitario y los derechos

humanos. En ocasiones anteriores, también hemos encomiado los avances y expresado nuestra preocupación por la situación en la República Centroafricana. Consideramos que esa evaluación global combinada es la que debería conducir a una disminución potencial y gradual de las restricciones, en consonancia con lo que esperamos sean mayores progresos.

Estamos firmemente convencidos de que la mejor manera de avanzar es un diálogo político inclusivo entre todas las partes con el apoyo constante de la región y la comunidad internacional. A ese respecto, valoramos las referencias a la hoja de ruta de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, que también consideramos un indicador importante, junto con los parámetros de referencia para evaluar los avances nuevos y muy necesarios.

Por último, habida cuenta de que esta es la última sesión del Consejo de Seguridad en el mes de julio, también quisiera felicitar al Brasil por su Presidencia ajetreada y fructífera.

**Sr. Spasse** (Albania) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Ministra de Relaciones Exteriores Sylvie Baïpo Temon por su presencia hoy en el Salón.

Para comenzar, quisiera expresar nuestro agradecimiento a Francia, como país redactor, por todos los esfuerzos que ha desplegado para proporcionarnos una resolución completa. Reconocemos que la tarea era importante y difícil, como demostraron las complejas negociaciones. Sin embargo, la resolución 2648 (2022) es el resultado de un acuerdo, concebido para acercar de forma constructiva las opiniones divergentes relativas a una cuestión muy delicada. Albania ha respaldado la resolución de hoy porque considera que incluye medidas sustanciales que pueden allanar el camino hacia una República Centroafricana más segura. Destacaré solo una de ellas, que es la forma en que la resolución gestiona la solicitud de levantamiento de las notificaciones de entrega de armas.

Consideramos que es lo más parecido a un enfoque equilibrado y damos las gracias a todos los Estados por sus sugerencias constructivas al respecto. Albania reconoce los avances logrados por la República Centroafricana en el cumplimiento de sus parámetros de referencia, así como los retos pendientes sobre el terreno, y la resolución hace lo mismo. Su fórmula final sigue centrándose en la necesidad de mejorar la capacidad de la República Centroafricana para salvaguardar su seguridad interna, pero también de seguir mejorando el cumplimiento de sus parámetros de referencia. Por

ello, en la resolución se prevé el posible examen, en cualquier momento, de la idoneidad de las medidas que contiene, en función de la evolución de la situación de la seguridad en el país y de los avances logrados.

Albania está decidida a mantener la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Centroafricana y reafirma su voluntad de respaldar los futuros ajustes que sean necesarios, de modo que se reflejen las aspiraciones de la República Centroafricana y los avances documentados sobre el terreno.

**Sra. Jacobs** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias a Francia, como país redactor, por los esfuerzos incansables que ha desplegado para alcanzar el consenso. A lo largo de las negociaciones hemos dejado claro que, a nuestro juicio, el embargo de armas sigue siendo un instrumento importante para respaldar el mantenimiento de la paz y la estabilidad en la República Centroafricana. Seguimos convencidos de que una mayor proliferación de armas, tanto dentro del país como en la región en general, tendría un efecto desestabilizador. Nos preocupan sumamente las continuas denuncias de atrocidades cometidas contra la población civil, no solo por los grupos armados, sino también por las fuerzas gubernamentales y sus asociados en materia de seguridad. Por lo tanto, es fundamental que el proceso de notificación establecido en la resolución 2648 (2022) se aplique de manera oportuna y exhaustiva para maximizar la transparencia. Continuaremos siguiéndolo de cerca a través del Comité establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana.

**Sr. Kenneally** (Irlanda) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera reconocer la presencia de la Ministra de Relaciones Exteriores de la República Centroafricana en la sesión de hoy.

Acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 2648 (2022). Asimismo, acogemos con beneplácito los avances logrados en la aplicación de los parámetros de referencia básicos. Sin embargo, compartimos la opinión del Secretario General de que es necesario seguir avanzando en el programa nacional de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación y en la gestión eficaz de armas y municiones. Alentamos a la República Centroafricana a que siga esforzándose por cumplir los objetivos establecidos en la resolución.

Hay constantes denuncias de violaciones y abusos perpetrados contra la población civil por las fuerzas nacionales de seguridad y otros miembros del personal de seguridad, además de los cometidos por grupos armados

en la República Centroafricana. Ante ese contexto tan preocupante, la mejora del control de armamentos es especialmente importante. Nos preocupan especialmente las conclusiones expuestas en dos informes publicados esta semana por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, que ponen de manifiesto unos hechos muy inquietantes ocurridos en los últimos meses en la República Centroafricana. Instamos al Gobierno a que aplique las recomendaciones formuladas en esos informes y a que ponga en marcha medidas concretas y efectivas para proteger a la población civil y evitar futuras violaciones y abusos de los derechos humanos.

Para concluir, me gustaría expresar nuestro profundo y sincero agradecimiento a Francia, como país redactor sobre esta situación, por sus incansables esfuerzos encaminados a lograr un acuerdo sobre esta importante resolución.

**Sra. Ngyema Ndong** (Gabón) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera celebrar la presencia entre nosotros de la Ministra de Relaciones Exteriores de la República Centroafricana, Excm. Sra. Sylvie Bai-po Temon. También me gustaría expresar mi reconocimiento a Francia y a otros miembros del Consejo por sus esfuerzos y su compromiso durante las negociaciones.

La resolución 2648 (2022), que acabamos de aprobar, es el resultado de intensos debates y nos muestra que es posible llegar a una avenencia en el Consejo. Constituye un primer paso muy importante y un gran logro para el pueblo de la República Centroafricana. El embargo de armas será sustituido por un régimen de notificación. Sin embargo, el régimen de notificación propuesto en la resolución no tiene en cuenta las recomendaciones del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en particular la del 25 de julio, mediante la que se pedía que se levantara el embargo de armas para que las fuerzas de defensa y seguridad nacionales de la República Centroafricana pudieran cumplir plenamente su mandato constitucional de proteger a su país y a sus ciudadanos. En ese sentido, hace un llamamiento a los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad para que apoyen la solicitud de la República Centroafricana en relación con el embargo de armas. Las recomendaciones de la Unión Africana también están respaldadas por el comunicado de 25 de julio de la Comunidad Económica de los Estados de África Central y por la decisión de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos.

El hecho es que el contexto en 2013, cuando el Consejo de Seguridad estableció el régimen de sanciones,

era muy diferente a las circunstancias actuales. Ahora tenemos un Gobierno elegido democráticamente a través de unas elecciones que se celebraron dos veces en un clima estable, y una situación social, económica y política con posibilidades de reactivar la República Centroafricana. ¿Por qué, entonces, el Consejo debe seguir limitando la capacidad operacional de un Gobierno elegido democráticamente? ¿Cómo podemos pasar por alto los llamamientos del pueblo de la República Centroafricana, que solo pide vivir en paz? Todos sabemos muy bien que no puede haber una paz duradera en el país ni voluntad de negociar entre los grupos armados si la situación sobre el terreno les beneficia. El Gabón se solidariza con el pueblo de la República Centroafricana.

**Sr. Boateng** (Ghana) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Su delegación ha dirigido la labor del Consejo de Seguridad de manera profesional durante este mes y me gustaría felicitarlo por su exitosa Presidencia. También quisiera agradecer y reconocer la presencia de la Ministra de Relaciones Exteriores de la República Centroafricana.

Para comenzar, quisiera dar las gracias a la delegación de Francia, como país redactor de la resolución sobre las sanciones contra la República Centroafricana, por sus brillantes esfuerzos en pro de un consenso sobre la resolución 2648 (2022), que acabamos de aprobar. Agradecemos especialmente todos los esfuerzos del país redactor para tratar de dar cabida a las aportaciones de las delegaciones con miras a un levantamiento responsable del embargo de armas impuesto contra la República Centroafricana, de manera que no tenga una repercusión adversa en la estabilidad del país y de sus vecinos de la región. Observamos que la presente resolución representa el mejor resultado posible dadas las circunstancias imperantes, e instamos al Consejo a que siga apoyando los esfuerzos que está realizando la República Centroafricana, en colaboración con la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y los asociados internacionales, para tratar de alcanzar los parámetros de referencia establecidos por el Consejo.

Alentamos a la República Centroafricana a que prosiga enérgicamente sus muy necesarias reformas del sector de la seguridad, así como a que siga desarrollando mejores prácticas de gestión que puedan evitar que las armas y las municiones caigan en manos de grupos armados no autorizados. En ese sentido, alentamos a la República Centroafricana a que mejore sus procedimientos de gestión conjunta de las fronteras con los Estados vecinos para controlar la circulación de armas

pequeñas y armas ligeras enumeradas, y pedimos que el organismo nacional para las armas y las armas ligeras refuerce sus operaciones. También instamos a la República Centroafricana a que mantenga la aplicación del programa de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación con el apoyo de sus asociados.

Para concluir, Ghana alienta firmemente a las autoridades de la República Centroafricana a que garanticen la aplicación de medidas de protección de la población civil del país sin discriminación y de manera que se faciliten la cohesión nacional y el respeto de los derechos de toda la ciudadanía.

**Sra. Alhefeiti** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Para comenzar, quisiera agradecer a Francia sus esfuerzos por facilitar el proceso de consultas y a los demás miembros del Consejo su participación. También quiero dar las gracias a la Ministra de Relaciones Exteriores de la República Centroafricana, Excma. Sra. Sylvie Baipo Temon, por su valiosa exposición informativa.

Los Emiratos Árabes Unidos abordaron las negociaciones sobre la resolución 2648 (2022), que acabamos de aprobar, con un espíritu constructivo y de colaboración. Hemos estudiado detenidamente las opiniones de todos los miembros del Consejo y las de las organizaciones regionales pertinentes, así como las reivindicaciones de la República Centroafricana en relación con el régimen de sanciones que se le ha impuesto. A lo largo del proceso, hemos visto evolucionar aspectos clave de la resolución, como el embargo de armas. En ese contexto, los Emiratos Árabes Unidos insisten en su apoyo a la República Centroafricana en su camino hacia la paz y la estabilidad, lo que es de vital importancia para el Consejo, sobre todo teniendo en cuenta los desafíos a los que se enfrenta el país. Por lo tanto, es importante encontrar formas de apoyar el empeño de la República Centroafricana de aplicar la reforma, en particular en el sector de la seguridad, ya que se basa en los avances positivos ya logrados o que se lograrán en el contexto del proceso de implementación del Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana a través de la hoja de ruta de Luanda.

Somos conscientes de que esta cuestión es, ante todo, una cuestión africana que se apoya principalmente en las voces africanas, y creemos que el Consejo debería haber encontrado una manera de incorporar más eficazmente las opiniones africanas. Sin embargo, conscientes de la complejidad y la importancia de las cuestiones que se deben abordar, los Emiratos Árabes Unidos votaron a favor de la resolución.

Para concluir, quiero reiterar el compromiso de los Emiratos Árabes Unidos de seguir trabajando con el Gobierno de la República Centroafricana, nuestros asociados de la región y la comunidad internacional en general para apoyar al pueblo de la República Centroafricana en el camino hacia la paz y la estabilidad.

Por último, quisiera agradecer al Brasil su exitosa Presidencia del Consejo durante este mes y desear a China mucho éxito en su Presidencia en agosto.

**Sr. DeLaurentis** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Les doy las gracias a usted y a su delegación por su liderazgo en el Consejo durante este mes. También damos la bienvenida a la sesión de hoy a la Ministra de Relaciones Exteriores de la República Centroafricana.

Apoyamos y acogemos con agrado la prórroga del mandato del Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana, así como la extensión de la prohibición de viajar y de las medidas de congelación de activos por otros 12 meses. Agradecemos a Francia sus esfuerzos por llevarnos a la meta en ese sentido. Nuestro objetivo es promover la paz y la estabilidad en la República Centroafricana y en toda la región, y creemos que las medidas de la resolución 2648 (2022), aprobadas hoy, apuntan precisamente a eso. En concreto, la decisión de hoy ayuda a garantizar la continuidad de los informes del Grupo, en los que se ponen de relieve cuestiones clave para el Gobierno y el pueblo de la República Centroafricana y para el Consejo.

En cuanto al embargo de armas, la región está inundada de armas, y es hora de detener esa circulación ilimitada. Si se aplica de manera efectiva, el embargo de armas contribuirá a silenciar las armas. La aplicación efectiva en ese caso significa un requisito de notificación, que es fundamental para la transparencia. También significa, como se pide en la resolución, que las autoridades centroafricanas deben seguir mejorando la protección física y la rendición de cuentas en materia de armas. Aunque en la resolución se exhorta a relajar el embargo de armas, debemos asegurarnos de que no se ponga en peligro a los centroafricanos, a otros civiles, al personal de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, a otro personal de las Naciones Unidas o a los trabajadores humanitarios.

La verdad es que las acciones militares por sí solas no resolverán las crisis de la República Centroafricana. La buena gobernanza, una reforma fidedigna del sector de la seguridad, el desarme y la reintegración

transparentes, el diálogo nacional y la justicia y la rendición de cuentas son los pasos más importantes hacia la paz. Para ello, valoramos los esfuerzos del Gobierno con miras a abordar esas cuestiones mediante la revitalización del Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana de 2019 y su dedicación a la hoja de ruta de Luanda.

Los Estados Unidos respaldan al pueblo de la República Centroafricana y apoyan con firmeza la búsqueda y el logro de una paz duradera. Seguiremos colaborando estrechamente con el Gobierno del país, con los demás miembros del Consejo y con todas las partes interesadas para hacer posibles una seguridad y una prosperidad verdaderas para el país y la región.

**El Presidente** (*habla en inglés*): A continuación, formularé una declaración en calidad de representante del Brasil.

Mi delegación da la bienvenida a esta sesión a la Ministra de Relaciones Exteriores de la República Centroafricana, Excm. Sra. Sylvie Baipo Temon.

La prórroga del régimen de sanciones relativo a la República Centroafricana en la resolución 2648 (2022), que acaba de aprobar el Consejo, mantiene importantes mecanismos, como el sistema de parámetros de referencia y la labor del Grupo de Expertos, a fin de ayudar a orientar al país hacia la estabilización y la paz duradera. También se abordan —aunque solo parcialmente— las valoraciones y reivindicaciones de las autoridades centroafricanas, la Unión Africana y otras organizaciones regionales, cuyas opiniones son igualmente importantes. Sus voces pueden contribuir de manera significativa al proceso, no solo por su legitimidad, sino principalmente porque nos ofrecen una perspectiva que considera la situación de la paz y la seguridad en la República Centroafricana de manera individual. Nuestra labor debe centrarse en ese enfoque, o el Consejo correrá el riesgo de volver a fracasar en el cumplimiento de su mandato cuando permita que entren en juego consideraciones políticas distintas de las relativas al contexto sobre el terreno.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones de Presidente del Consejo.

La Ministra de Relaciones Exteriores de la República Centroafricana ha pedido formular una nueva declaración. Le doy ahora la palabra.

**Sra. Baipo Temon** (República Centroafricana) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le agradezco que me haya dado la palabra una vez más. He formulado

mis observaciones iniciales suponiendo que se me daría la oportunidad de volver a hablar al final de la sesión, como suele ocurrir, así que le agradezco que me haya dado esa oportunidad.

En primer lugar, quisiera dar las gracias una vez más a los miembros del Consejo de Seguridad y asegurarles que la República Centroafricana ha tomado nota de sus diversas recomendaciones. También quiero reiterar la firme voluntad de mi país de continuar con sus esfuerzos. Las autoridades centroafricanas tienen la responsabilidad primordial de garantizar la integridad territorial de nuestro país y la protección de nuestra población, algo por lo que nos esforzamos desde hace varios años, sobre todo desde la elección del Presidente Touadera. En nombre de la República Centroafricana, he escuchado las diferentes recomendaciones y preocupaciones expresadas por los miembros del Consejo, y les pido que tengan en cuenta los esfuerzos que la República Centroafricana ha realizado en todos los ámbitos relacionados con los derechos humanos. En ese sentido, el Presidente Touadera se ha esforzado por establecer mecanismos a nivel ministerial dedicados a la defensa de los derechos humanos.

Quisiera destacar el hecho de que se han redactado informes relativos al llamamiento en favor del respeto de los derechos humanos, en los que se exige que todas las autoridades centroafricanas no escatimen esfuerzos en ese sentido. También es importante recordar que, en el contexto de la información contenida en los informes, se debe mantener la imparcialidad, dado que no se mencionaron varios casos de violaciones de los derechos humanos. A ese respecto, el 1 de noviembre de 2021, vimos cómo un contingente de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) violaba no solo la soberanía de la República Centroafricana, sino también los términos del acuerdo entre la MINUSCA y el Gobierno centroafricano, debido a su presencia a apenas 100 metros de la residencia del Presidente, algo que normalmente no se aceptaría en otros Estados. Quisiera recordar al Consejo que el mandato del contingente gabonés de la MINUSCA se truncó sobre la base de información engañosa, y las investigaciones posteriores han demostrado que las acusaciones en su contra eran falsas.

También quiero señalar que el ataque ocurrido en Boyo, que ya se ha mencionado aquí, fue perpetrado por grupos armados, lo que puso en duda la capacidad de autodefensa de la República Centroafricana. En diciembre de 2021, también en Boyo, la MINUSCA expulsó a 200 rebeldes que ocupaban la zona y perturbaban la

vida pacífica de la comunidad. El 30 de mayo de 2021, tras el desafortunado incidente que tuvo lugar en la frontera con el Chad, se solicitó una investigación internacional. Hubo que luchar para que esa investigación se materializase, debido a las falsas afirmaciones de varias campañas mediáticas. A pesar de esas dificultades, la República Centroafricana pudo demostrar que el incidente tuvo lugar en su territorio. Además, debo informar al Consejo de que cuatro legionarios han sido detenidos recientemente tras afirmar que eran personal de la MINUSCA. Se descubrió que poseían armas ilegales y que no residían en las instalaciones de la MINUSCA.

Toda esa información debe tenerse en cuenta. Somos conscientes de que se están cometiendo violaciones porque sabemos que la República Centroafricana está inmersa en una situación de conflicto. Por ello, instamos al Consejo de Seguridad a que no escatime esfuerzos y fomente la imposición de sanciones a los grupos armados que proliferan en la República Centroafricana, ya que debemos trabajar de consuno para eliminar las fuentes que los alimentan. Si queremos evitar las consecuencias negativas derivadas de las violaciones de los derechos humanos que se están cometiendo en el territorio de la República Centroafricana, incluida una situación humanitaria catastrófica, es esencial romper con las fuerzas del mal y con la verdadera causa de todos los problemas e incidentes que nos han reunido hoy, a saber, la presencia de fuerzas rebeldes en nuestro territorio.

Sr. Presidente: Me gustaría concluir con algo que he olvidado mencionar antes, que es felicitarlo por su Presidencia del Consejo de Seguridad. Hemos seguido de cerca la labor que la Presidencia brasileña ha realizado durante este mes y lo felicitamos por ella. También queremos reiterar nuestro agradecimiento por todos los esfuerzos y la dedicación de los miembros del Consejo en una cuestión tan importante para la República Centroafricana. Felicitamos, en particular, a Francia por su incansable labor con los demás miembros del Consejo y por permitir que se escuchara la voz de la República Centroafricana, lo que ha hecho posible hoy la aprobación de la resolución 2648 (2022), aunque aún no responde plenamente a las necesidades y expectativas de nuestro país.

Por lo tanto, alentamos al Consejo de Seguridad a que siga por este camino y que escuche y atienda las preocupaciones de la República Centroafricana y de los

5 millones de mujeres y hombres del país. Desde 2013, nuestra población ha soportado y sufrido las veleidades y los estragos de los grupos armados, que han seguido atacando de vez en cuando porque las fuerzas gubernamentales fueron despojadas de sus equipos. Gracias a sus avances en ese sentido, hemos podido transmitir un mensaje importante a esos grupos armados. La República Centroafricana invita al Consejo a continuar su camino en apoyo de los esfuerzos de nuestro país y de la subregión, que también respalda plenamente a la República Centroafricana y siempre ha estado a su lado, al igual que la Unión Africana. Debo recordar que el Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana es una iniciativa que surgió bajo los auspicios de la Unión Africana y que la subregión llevó a cabo de buena fe y con arreglo al principio de subsidiariedad.

Por ello, quiero agradecer a todas las partes interesadas de la subregión y de todo el continente su apoyo en la lucha contra los grupos armados, primero para lograr un cierto grado de estabilidad en la República Centroafricana, pero también en nuestra lucha por conseguir que se escuchen nuestros puntos de vista y, por último, para que el Gobierno pueda continuar sin obstáculos sus esfuerzos por ofrecer a su pueblo un mínimo de paz y tranquilidad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en la lista.

Antes de levantar la sesión, habida cuenta de que esta es la última sesión del Consejo prevista para el mes de julio, deseo expresar el sincero agradecimiento de la delegación del Brasil a los miembros del Consejo y a la Secretaría por el apoyo que nos han brindado. Ha sido un mes muy ajetreado, en el que nos hemos movilizado para lograr el consenso sobre varias cuestiones importantes que son de nuestra competencia. No podríamos haberlo hecho solos y tampoco sin la ardua labor, el apoyo y las contribuciones positivas de cada una de las delegaciones y de los representantes de la Secretaría, incluidos los oficiales de conferencias, los intérpretes, los traductores, los redactores de actas literales y el personal de seguridad.

Al finalizar nuestra Presidencia, sé que hablo en nombre de todo el Consejo al desear buena suerte a la delegación de China en el mes de agosto.

*Se levanta la sesión a las 15.00 horas.*